



Comité de Competición y Disciplina

Acta nº 14/04-diciembre-2007

En Bilbao, a cuatro de diciembre de 2007, se reúne, a las 19,30 h., el Comité de Competición y Disciplina Deportiva del Territorio Histórico de Bizkaia, para tratar sobre los siguientes acuerdos.

I. CAMPEONATO DE BIZKAIA A SENIOR MASCULINO

1. ENCUENTRO LA SALLE BILBAO – GUSLA URDULIZ

CERRAR EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA con el N° 13/2007-08, y ARCHIVAR DILIGENCIAS practicadas.

Acuerdo tomado por unanimidad.

II. CAMPEONATO DE BIZKAIA B SENIOR MASCULINO

1. ENCUENTRO MUNGIA BUTROI EKT. – BIZKAIA DEUSTO

SANCIONAR al jugador del Club CB. DEUSTO, D. David ERAUSQUIN, con la SUSPENSION DE UN ENCUENTRO O JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN por insultar al arbitro del encuentro. Art. 34.A del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdo tomado por unanimidad.

2. ENCUENTRO URDAIBAI – J.K.R. TRAPAGARAN

SANCIONAR al jugador del Club CD. TRAPAGARAN TKT., D. Iñaki CONDE, con la SUSPENSION DE TRES ENCUENTROS O JORNADAS OFICIALES DE COMPETICIÓN por insultar a un jugador de su equipo. Art. 34.C del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdo tomado por unanimidad.

3. ENCUENTRO BETI AURRERA – KADAGUA EE.

ABRIR EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA con el N° 20/2007-08, para conocer sobre la suspensi{on del encuentro por parte del árbitro por presunta actitud del público..

SOLICITAR a D. Alberto HERNÁNDEZ, oficial del Club CB. SESTAO, D. Bernardo IZQUIERDO, oficial del Club KADAGUA EE., D. Alex OBREGÓN, delegado de campo, se personen ante este Comité de Competición el próximo martes día 11 de diciembre de 2007, a las 19,45 h., o en su defecto presenten con antelación a la fecha y hora señalada declaración jurada respecto a los hechos señalados.

SOLICITAR, como propuesta de prueba formulada por el Club CB. SESTAO a D. Pedro SAN SEGUNDO, jugador del Club CB. SESTAO, se persone ante este Comité de Competición el próximo martes día 11 de diciembre de 2007, a las 19,45 h.

CONCEDER a D. José Ramón CARREY BILBAO, arbitro del encuentro, de plazo hasta las 19,00 h. Del próximo martes día 11 de diciembre, para que, si lo desea formule ampliación de alegaciones a las ya presentadas e incluidas en el expediente.

Acuerdo tomado por unanimidad.

4. ENCUENTRO SP. ERANDIO – BETI AURRERA

CERRAR EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA con el N° 17/2007-08, y ACRHIVAR DILIGENCIAS practicadas

Acuerdo tomado por unanimidad.

III. TROFEO PRESIDENTA JUVENIL FEMENINO

1. ENCUENTRO TECONS SAN ADRIAN – CB. MUSKIZ

SANCIONAR al árbitro del encuentro, D. Eder GOMEZ EGUILUZ, con APERCIBIMIENTO por cumplimentacion incompleta de Acta de partido al no hacer constar su firma en el mismo. Art. 45.B del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdo tomado por unanimidad..

.....

IV. CAMPEONATO DE BIZKAIA JUVENIL MASCULINO

V. TROFEO PRESIDENTA CADETE FEMENINO

1. ENCUENTRO ERROTABARRIA B – CAMA NUEVA BASAURI

CERRAR EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA con el N° 18/2007-08, para conocer sobre la alineación en Acta de Partido de los oficiales del Equipo CB. MUSKIZ, y SANCIONAR CON MULTA ECONÓMICA DE SESENTA (60,00€) EUROS por alineación en Acta de Partido de persona no autorizada. Art. 51.D del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdo tomado por unanimidad.

2. ENCUENTRO CB. MUSKIZ – TRAPAGARAN ITXAROPENA

SANCIONAR al Club CB. MUSKIZ con MULTA ECONÓMICA DE TRES (03,00€) EUROS por la no presentación de las ocho (8) jugadoras de equipo, que deben estar presentes y constar en el acta del encuentro.. Art. 55.C del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdo tomado por unanimidad..

3. ENCUENTRO ELORRIO EB. – ASKARTZA CLARET

CERRAR EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA con el N° 19/2007-08, para conocer sobre la alineación en Acta de Partido de los oficiales del Equipo CB. MUSKIZ, y SANCIONAR CON MULTA ECONÓMICA DE SESENTA (60,00€) EUROS por alineación en Acta de Partido de persona no autorizada. Art. 51.D del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdos tomados por unanimidad.

VI. CAMPEONATO DE BIZKAIA CADETE MASCULINO

VII. DEUDAS FEDERATIVAS

SE ACUERDA, *RECORDAR* a los Clubes, que el impago de las cuotas o fianzas establecidas (sanciones e inscripciones) se considerará como infracción grave y será sancionado con la imposibilidad de participar en la categoría que tuviera derecho.

Acuerdos tomados por unanimidad.

VIII. RECURSOS

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES se podrá interponer *RECURSO* ante el COMITÉ DE APELACIÓN de la Federación Vasca de Balonmano/Euskal Eskubaloi Federakuntza en el tiempo y forma previstos en el Art. 109 y siguientes del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 21.00 h., del día anteriormente señalado.

El Secretario,
Rafael GUERRA ALONSO

El Presidente,
Andoni MUGUERZA ZUBIRI